ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO
FINANCIAMIENTO ESTATAL 2014

MONTO ASIGNADO	NOMBRE DEL DESTINATARIO	USOS	CRITERIO DE ASIGNACIÓN	MECANISMO DE EVALUACIÓN
$3`233,259,85	DIFERENTES ÁREAS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DEL PARTIDO.	LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 107 FRACCIÓN IV DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA
$1`088,116.30	DIFERENTES ÁREAS	GASTOS FIJOS	GASTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DEL PARTIDO.	LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 107 FRACCIÓN IV DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA
$310,890.37	DIFERENTES ÁREAS	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	GASTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DEL PARTIDO.	LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 107 FRACCIÓN IV DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA
$124,356.15	ANAYANTSI TRUJILLO BAHENA	PROYECTO ATRÉVETE POR LAS MUJERES	GASTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN DE MUJERES.	LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 157 FRACCIÓN IV FRACCIÓN IV DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA
$497,424.59	FRANCISCO SANTILLÁN ARREDONDO	GASTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA	GASTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DEL PARTIDO.	LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 107 FRACCIÓN IV DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

$466,335.56	FELIPE CASTRO VALDOVINOS	GASTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA GENERAL.	GASTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DEL PARTIDO.	LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 107 FRACCIÓN IV DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA
$248,712.30	ALEJANDRO HERNÁNDEZ TORRES	GASTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA ESTATAL POLÍTICA ELECTORAL.	GASTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DEL PARTIDO.	LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 107 FRACCIÓN IV DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
$93,267.11	MARCO ANTONIO BUENROSTRO GARCÍA	GASTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE FINANZAS.	GASTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DEL PARTIDO.	LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 107 FRACCIÓN IV DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
$155,445.19	DANIEL REYES UBALDO	GASTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE VINCULACIÓN.	GASTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DEL PARTIDO.	LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 107 FRACCIÓN IV DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

ELABORO.	C.P. ÁNGELA LIZETH ARMENTA ANTÚNEZ CONTADORA
AUTORIZO.	C.P. ALBERTO CHAMY AGUILAR CONTADOR

USOS Y CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

Los usos y criterios de asignación de información presupuestal, se hace mediante una convocatoria de todos los miembros de Comité de Dirección Estatal, del Partido Nueva Alianza Morelos en donde se exponen las necesidades y proyectos de cada una de las coordinaciones, y conforme al presupuesto asignado por parte del Instituto Estatal Electoral, se hace un prorrateo a cada una de las áreas.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN

El Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza se rige bajo los Mecanismos de Evaluación de Auditoria, realizados por el Instituto Estatal Electoral Morelos, iniciando el mes de marzo de cada Ejercicio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de los Estatutos del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza en sus Fracciones III y IV q a la letra dicen las funciones del Coordinador de Finanzas son:

III – Elaborar, actualizar y administrar el registro patrimonial.

IV– Recibir, distribuir, fiscalizar y comprobar los recursos recibidos del financiamiento público estatal, así como auditar la oportuna y legal aplicación de los recursos provenientes de dicho financiamiento.

financiamiento público para el año ordinario 2014, el cual es aprobado en todos sus términos:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS
AÑO ORDINARIO 2014

Partido Político	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
PAN	1,214,944.33	1,214,944.33	1,214,944.33	1,214,944.33	1,214,944.33	1,214,944.33	1,214,944.33	1,214,944.33	1,214,944.33	1,214,944.33	1,214,944.33	1,214,944.29	14,579,331.92
PRI	1,234,776.60	1,234,776.60	1,234,776.60	1,234,776.60	1,234,776.60	1,234,776.60	1,234,776.60	1,234,776.60	1,234,776.60	1,234,776.60	1,234,776.60	1,234,777.00	14,817,319.60
PRD	905,219.12	905,219.12	905,219.12	905,219.12	905,219.12	905,219.12	905,219.12	905,219.12	905,219.12	905,219.12	905,219.12	905,219.07	10,862,629.39
PT	684,757.34	684,757.34	684,757.34	684,757.34	684,757.34	684,757.34	684,757.34	684,757.34	684,757.34	684,757.34	684,757.34	684,757.36	8,217,088.10
PVEM	763,644.25	763,644.25	763,644.25	763,644.25	763,644.25	763,644.25	763,644.25	763,644.25	763,644.25	763,644.25	763,644.25	763,644.21	9,163,730.96
Movimiento Ciudadano	702,287.77	702,287.77	702,287.77	702,287.77	702,287.77	702,287.77	702,287.77	702,287.77	702,287.77	702,287.77	702,287.77	702,287.71	8,427,453.18
PNA	518,150.62	518,150.62	518,150.62	518,150.62	518,150.62	518,150.62	518,150.62	518,150.62	518,150.62	518,150.62	518,150.62	518,150.58	6,217,807.40
PSD	594,902.64	594,902.64	594,902.64	594,902.64	594,902.64	594,902.64	594,902.64	594,902.64	594,902.64	594,902.64	594,902.64	594,902.61	7,138,831.65
Total Ordinario	6,618,682.67	6,618,682.67	6,618,682.67	6,618,682.67	6,618,682.67	6,618,682.67	6,618,682.67	6,618,682.67	6,618,682.67	6,618,682.67	6,618,682.67	6,618,682.83	79,424,192.20
Remanente	164,807.80												164,807.80
Total	6,783,490.47	6,618,682.67	6,618,682.67	6,618,682.67	6,618,682.67	6,618,682.67	6,618,682.67	6,618,682.67	6,618,682.67	6,618,682.67	6,618,682.67	6,618,682.83	79,589,000.00

Con el objeto de dar cumplimiento al ***"ACUERDO AC/CEE/016/2013, RELATIVO A LA REDISTRIBUCIÓN DE LA MINISTRACIÓN MENSUAL QUE RECIBE EL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR EL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO APROBADO POR ESTE ÓRGANO COMICIAL, EN FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE;...",*** aprobado por este órgano comicial el día 27 de agosto del año 2013, derivado de la solicitud efectuada por el **Partido del Trabajo**, en fecha 12 de agosto del año antes referido; se aprueba retener la cantidad de **$164,304.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 2014; en cumplimiento al ***"ACUERDO ACCEE/013/2013, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CON EL OBJETO DE APROBAR LA DETERMINACIÓN RELATIVA A LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES, AL PARTIDO DEL TRABAJO, AL HABER INCUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD EN LA PRESENTACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL INFORME SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS QUE RECIBIÓ DICHO INSTITUTO POLÍTICO, POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO SU EMPLEO Y APLICACIÓN DURANTE EL EJERCICIO ORDINARIO DEL AÑO DOS MIL DOCE; ...",*** de fecha 02 de agosto del año 2013, motivo por el cual la distribución mensual del financiamiento público, correspondiente al Partido del Trabajo para el año 2014 deberá ajustarse a la siguiente redistribución:

Partido	Financiamiento Público para GO 2014	Actividades Específicas
	$79,424,192.20	$3,524,000.00
PAN	$14,579,331.92	$646,875.52
PRI	$14,817,319.60	$657,434.88
PRD	$10,862,629.39	$481,967.83
PT	$8,217,088.10	$364,586.88
PVEM	$9,163,730.96	$406,588.81
MOVIMIENTO CIUDADANO	$8,427,453.18	$373,920.64
NA	$6,217,807.40	$275,880.09
PSD	$7,138,831.65	$316,745.34

Por su parte, la distribución de las ministraciones mensuales del financiamiento público de los partidos políticos para la realización de actividades específicas, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Código Electoral del Estado de Morelos; quedan de la siguiente manera:

Partido Político	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
PAN	53,906.29	53,906.29	53,906.29	53,906.29	53,906.29	53,906.29	53,906.29	53,906.29	53,906.29	53,906.29	53,906.29	53,906.33	646,875.52
P R I	54,786.24	54,786.24	54,786.24	54,786.24	54,786.24	54,786.24	54,786.24	54,786.24	54,786.24	54,786.24	54,786.24	54,786.24	657,434.88
PRD	40,163.99	40,163.99	40,163.99	40,163.99	40,163.99	40,163.99	40,163.99	40,163.99	40,163.99	40,163.99	40,163.99	40,163.95	481,967.84
PT	30,382.24	30,382.24	30,382.24	30,382.24	30,382.24	30,382.24	30,382.24	30,382.24	30,382.24	30,382.24	30,382.24	30,382.24	364,586.88
PVEM	33,882.40	33,882.40	33,882.40	33,882.40	33,882.40	33,882.40	33,882.40	33,882.40	33,882.40	33,882.40	33,882.40	33,882.41	406,588.81
MC	31,160.05	31,160.05	31,160.05	31,160.05	31,160.05	31,160.05	31,160.05	31,160.05	31,160.05	31,160.05	31,160.05	31,160.09	373,920.64
NA	22,990.01	22,990.01	22,990.01	22,990.01	22,990.01	22,990.01	22,990.01	22,990.01	22,990.01	22,990.01	22,990.01	22,989.98	275,880.09
PSDM	26,395.45	26,395.45	26,395.45	26,395.45	26,395.45	26,395.45	26,395.45	26,395.45	26,395.45	26,395.45	26,395.45	26,395.39	316,745.34
Total Actividades Específicas	293,666.67	293,666.67	293,666.67	293,666.67	293,666.67	293,666.67	293,666.67	293,666.67	293,666.67	293,666.67	293,666.67	293,666.63	3,524,000.00

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23

- La proyección de la modificación mensual con la redistribución del Financiamiento Público para actividades ordinarias del periodo Agosto – Diciembre 2014, en razón del registro de tres nuevos partidos políticos nacionales, es la siguiente:

Redistribución Prerrogativas a Partidos Políticos Año Ordinario 2014
(Agosto - Diciembre)

Partido Político	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total ministraciones Agosto - Diciembre
Partido Acción Nacional	$ 1,142,047.64	$ 1,142,047.64	$ 1,142,047.64	$ 1,142,047.64	$ 1,142,047.64	$ 5,710,238.18
Partido Revolucionanrio Institucional	$ 1,160,690.00	$ 1,160,690.00	$ 1,160,690.00	$ 1,160,690.00	$ 1,160,690.00	$ 5,803,450.02
Partido de la Revolución Democrática	$ 850,905.95	$ 850,905.95	$ 850,905.95	$ 850,905.95	$ 850,905.95	$ 4,254,529.73
Partido del Trabajo	$ 643,671.88	$ 643,671.88	$ 643,671.88	$ 643,671.88	$ 643,671.88	$ 3,218,359.42
Partido Verde Ecologista de México	$ 717,825.57	$ 717,825.57	$ 717,825.57	$ 717,825.57	$ 717,825.57	$ 3,589,127.86
Movimiento Ciudadano	$ 660,150.48	$ 660,150.48	$ 660,150.48	$ 660,150.48	$ 660,150.48	$ 3,300,752.40
Nueva Alianza	$ 487,061.57	$ 487,061.57	$ 487,061.57	$ 487,061.57	$ 487,061.57	$ 2,435,307.83
Partido Socialdemócrata de Morelos	$ 559,208.46	$ 559,208.46	$ 559,208.46	$ 559,208.46	$ 559,208.46	$ 2,796,042.32
MORENA	$ 132,373.65	$ 132,373.65	$ 132,373.65	$ 132,373.65	$ 132,373.65	$ 661,868.25
Partido Humanista	$ 132,373.65	$ 132,373.65	$ 132,373.65	$ 132,373.65	$ 132,373.65	$ 661,868.25
Encuentro Social	$ 132,373.65	$ 132,373.65	$ 132,373.65	$ 132,373.65	$ 132,373.65	$ 661,868.25
	$ 6,618,682.50	$ 6,618,682.50	$ 6,618,682.50	$ 6,618,682.50	$ 6,618,682.50	**$ 33,093,412.51**

Zapote # 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62050 – Teléfono: 01 (777) 3 62 42 00 / 3 62 42 01 – Fax extensión 4234
http://www.ieemorelos.org.mx – mail: ieemorelos@ieemorelos.org.mx